

Guayaquil, Diciembre 14 del 2013.

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
DE CARGA PESADA URBANARANJAL S.A.**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias y a los requisitos expedidos por la Superintendencia de Compañías, según resolución No. 90.1.5.2, publicada en el Registro Oficial No. 435 de Mayo de 1990, presento a ustedes el informe del examen efectuado a las actividades de la compañía y que corresponden al ejercicio de Enero 1 a Diciembre 31 del 2011.

He revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultado Integral por el año terminado a esa fecha, según normas de Auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión los referidos estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera al 31 de diciembre del 2011, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

La documentación legal, así como las Actas de Junta de Accionistas, libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros contables, se mantienen cumpliendo las disposiciones legales.

Los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, así como las disposiciones de la Junta de Accionistas.

Los procedimientos de Control interno son adecuados y confiables.

La custodia y conservación de los bienes de la Sociedad que están bajo responsabilidad de la compañía, son adecuados.

La compañía ha dado cumplimiento con todas las obligaciones laborales y tributarias.

Como resultado de mi revisión, no encontré situaciones que en mi opinión, constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Urbanaranjal S.A. como agente de retención y percepción del Impuesto a la Renta, durante el año terminado al 31 de diciembre del 2011.

Declaro mi agradecimiento a la administración por la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,


C.P.A. MARTHA FLORES CARVAJAL
COMISARIO
REG. No. 33820